



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.319

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 30 de Marzo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1186 del 22/03/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1735
S.G.G. N° 1187 del 23/03/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1735
M.ED. N° 1188 del 25/03/10 – Otorga aporte Estatal al Colegio Secundario de Montaña El Alfarcito de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma .....	1735
S.G.G. N° 1189 del 25/03/10 – Autoriza a la señora Presidenta de la Autoridad Metropolitana de Transporte a Otorgar Poder Especial a Favor de los Dres. José Luis Accieto Velarde, Matías Risso y Carlos Salinas .....	1736
M.ED. N° 1190 del 25/03/10 – Acepta la Renuncia de la Prof. Cristina del Valle Granados al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	1736
M.ED. N° 1192 del 25/03/10 – Acepta la Renuncia de la Lic. María Soledad Xamena al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	1737
M.ED. N° 1194 del 25/03/10 – Acepta la Renuncia del Prof. César Alberto Saldaño al cargo de Supervisor Regional de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1737
M.ED. N° 1196 del 25/03/10 – Acepta la Renuncia de la Ing. Ana María Mones al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1737
M.D.H. N° 1197 del 25/03/10 – Modifica Dcto. N° 4705/09 – Aclaratoria de Miembro Integrante de la Unidad Ejecutora Provincial – Sr. Enrique Roberto Rojo .....	1738
M.ED. N° 1198 del 25/03/10 – Acepta la Renuncia del Prof. José Luis de Pizzol al cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1739
M.F. y O.P. N° 1199 del 25/03/10 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	1739
M.ED. N° 1200 del 25/03/10 – Acepta la Renuncia del Ing. Roberto José Espeche al Cargo de Supervisor General de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1740
M.F. y O.P. N° 1201 del 25/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.007 – Administración Central .....	1740

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1191 del 25/03/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sra. Verónica Elizabeth Estrada .....	1741
S.G.G. N° 1193 del 25/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Miguel Ángel Junco .....	1741
S.G.G. N° 1195 del 25/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Liliana Rojas .....	1741

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA – AÑO 2009

S.O.P. N° 953 del 30/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Instalación Sanitaria (Reemplazo Red de Agua, Cloacas y Artefactos) Escuela N° 4238 El Totoral – Dpto. Rivadavia .....	1741
---	------

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pág.

S.O.P. N° 144 del 09/03/10 – Legajo técnico de Obra: Refacción Edificio D.G.R. de la Ciudad de Orán .....	1742
S.O.P. N° 147 del 10/03/10 – Concurso de Precios N° 02/10 – Obra: Cerco Perimetral Parque San Martín – Ciudad de Salta .....	1742
S.O.P. N° 150 del 11/03/10 – Legajo Técnico de Obra: Impermeabilización Cubierta Estadio Delmi – Salta – Capital .....	1743
S.O.P. N° 151 del 11/03/10 – Legajo Técnico de Obra: Construcción Edificio de Apoyatura en Predio Serenata a Cafayate .....	1743
S.O.P. N° 152 del 11/03/10 – Legajo Técnico de Obra: Refacciones Cubierta Museo de Bellas Artes – Ciudad de Salta .....	1743
S.O.P. N° 160 del 15/03/10 – Ratifica Disposición N° 1/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento – Obra: Reparación de Canal Metán I .....	1744
S.O.P. N° 165 del 17/03/10 – Ratifica Disposición N° 03/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas – Obra: Refacción de Cubiertas y Patio en Escuela N° 4030 – Salta – Capital .....	1744
S.O.P. N° 171 del 18/03/10 – Ratifica Disposición N° 01/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas – Obra: Construcción Nivel Inicial en Escuela N° 4774 – Salta – Capital .....	1745
S.O.P. N° 172 del 22/03/10 – Proceso Selectivo de Obra: Remodelación Oficinas de Coordinación de Compras del P.E. y la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones – Salta – Capital .....	1745

**RESOLUCIONES**

N° 14350 – D.G.R. N° 05/2010 .....	1746
N° 14291 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Salta N° 000081/2010 .....	1747

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

N° 14325 – Ministerio de Educación – PROMEDU N° 3/10 .....	1747
N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10 .....	1748

**LICITACION PUBLICA**

N° 14245 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2010 .....	1749
---	------

**LICITACION PRIVADA**

N° 14344 – Administración de Parques Nacionales – Los Cardones N° 01/10 .....	1749
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 14357 – Dirección de Vialidad de Salta – Para Libre Negociación – “Municipalidad de San Antonio de los Cobres” .....	1749
N° 14356 – Dirección de Vialidad de Salta – Para Libre Negociación – Municipalidad de R° de Lerma .....	1750
N° 14355 – Dirección de Vialidad de Salta – Para Libre Negociación – Municipalidad de Pichanal .....	1750
N° 14354 – Dirección de Vialidad de Salta – Para Libre Negociación – Municipalidad de La Caldera .....	1751

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 14321 – Carolina Ojeda Outes – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.108/09 .....	1751
---	------

Pág.

N° 14320 – María Magdalena Ojeda de Sortheix – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.105/09 .....	1751
N° 14319 – María Laura Ojeda Uriburu de Colombres – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.106/09 .....	1751
N° 14318 – Zaira Ojeda – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.104/09 .....	1752

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 14289 – IPV N° 030/2010 – Sra. Hilda Pérez .....	1752
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 14360 – Incahuasi Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.854 .....	1754
N° 14345 – José Luis Landete – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.494 .....	1754
N° 14339 – Marifil S.A. – Dpto. Molinos San Carlos – Expte. N° 18.556 y otro .....	1754
N° 13940 – El Diamante – Dpto. Rosario de Lerma – Lugar: El Diamante – Expte. N° 19.860 .....	1755

**SUCESORIOS**

N° 14353 – Diarte, Orlando Sinforoso – Expte. N° 290.822/09 .....	1755
N° 14352 – Domínguez, Feliciano – Expte. N° 267.887/09 .....	1755
N° 14341 – Montero, Agripino Salvador – Expte. N° EXP-295.105/10 .....	1755
N° 14337 – Mercedes Matilde González – Expte. N° 1-291.712/09 .....	1755
N° 14336 – Athayde Moncorvo Gauna, Rafael – Coria, Gloria – Expte. N° 259.531/09 .....	1756
N° 14307 – Garay, Armando Jorge – Expte. N° 2B-41.893/93 .....	1756
N° 14304 – Zerpa Lorenzo Filomeno – Expte. N° 1-280.702/09 .....	1756
N° 14303 – Gómez, Braulio Vicente – Toro, Margarita – Expte. N° 218.144/08 .....	1756
N° 14302 – Albites, Adrián – del Moral, Margarita – Expte. N° 282.228/09 .....	1756
N° 14300 – La Fuente, Teodora y Viel Felisco Ramsidro Escobedo y/o Viel Escobedo – Expte. N° 18.361/08 .....	1756
N° 14296 – Leañez, Luisa Aurelia – Expte. 1 N° 169.567/06 .....	1757
N° 14295 – Flores, María Antonia – Díaz, Teresa Yone – Expte. 2 N° 274.721/09 .....	1757
N° 14293 – Chiliguay, Valois y Funes, Petrona – Expte. N° 276.966/09 .....	1757
N° 14286 – Barrionuevo, Edith de los Angeles – Expte. N° 283.364/9 .....	1757
N° 14278 – Chaya, Cora Selva – Expte. N° 280.948/9 .....	1757
N° 14273 – Guerra, Segundo Rodolfo – Expte. N° 10.573/09 .....	1758

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 14362 – Veleizan, Evelia Rosario – Expte. N° 289.002/09 .....	1758
N° 14347 – Villalba, Petrona Celestina vs. Solórzano, Tito; Solórzano, Evelia Ignacia – Expte. N° 2-217.969/08 .....	1758

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 14297 – Empresa de Transporte San Cayetano S.A. – Expte. N° C-17.857/98 .....	1758
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

Nº 14361 – Dib, Alicia Rina – Expte. Nº 299.134/10 ..... 1759

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 14327 – Cortese, José Antonio vs. Crespo Alonzo – Expte. Nº 10.797 ..... 1759

Nº 14305 – Banco Santander Rio S.A. vs. Avalo, Oscar Felipe – Expte. Nº 240.753/08 ..... 1759

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 14351 – China Tabaco Internacional Argentina S.A. .... 1760

Nº 14348 – El Mensey S.R.L. .... 1761

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 14349 – MACROAVAL S.G.R. .... 1762

Nº 14310 – Carmen C. de Omar S.A. .... 1763

Nº 14269 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. .... 1763

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 14343 – Lithea Inc. (Sucursal de Sociedad Extranjera) ..... 1764

Nº 14340 – Raíces S.A. .... 1764

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 14358 – Agrupación Salteña de Aerodelismo (A.S.A.), para el día 22/04/10 ..... 1765

Nº 14346 – PROMUS ONG, para el día 26/04/10 ..... 1765

Nº 14342 – Asociación Salteña del Valle de Animana, para el día 27/04/10 ..... 1765

Nº 14338 – Centro de Jubilados y Pensionados Rosario de la Frontera, para el día 02/05/10 ..... 1766

Nº 14335 – Asociación de Súper Veteranos San José de Metán, para el día 23/04/10 ..... 1766

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 14359 – Agrupación Salteña de Aerodelismo (A.S.A) ..... 1766

**RECAUDACION**

Nº 14363 – Del día 29/03/10 ..... 1766

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Marzo de 2010

Salta, 22 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1186

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 22 de marzo de 2010; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 22 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1187

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de marzo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de marzo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 1188

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 129-3.519/09

VISTO la presentación efectuada por el 'Colegio Secundario de Montaña El Alfarcito', dependiente de la Parroquia Santa Rita del Municipio de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma, mediante la cual solicita Aporte Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la solicitud, surge el informe de pedido presupuestario realizado por la Dirección General de Educación Privada, obrante a fs. 24, para otorgar aporte estatal para cubrir los cargos de: un Director de 3° Categoría, un Secretario de 3° Categoría, dos Preceptores de Jornada Simple, cuatro Preceptores de Jornada Completa, un Jefe de Taller de 3° Categoría, dos Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., un Bibliotecario, 72 Horas Cátedras para el Nivel Polimodal y 18 Horas Cátedras para Taller, a partir del 01-III-10;

Que, a fs. 26/27 obra imputación presupuestaria elaborada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase, a partir del 1 de Marzo de 2010, un aporte estatal mensual para cubrir los cargos de: un (1) Director de 3° Categoría, un (1) Secretario de 3° Categoría, dos (2) Preceptores de Jornada Simple, cuatro (4) Preceptores de Jornada Completa, un (1) Jefe de Taller de 3° Categoría, dos (2) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., un (1) Bibliotecario, 72 Horas Cátedras para 8° año de E.G.B. 3 y 18 Horas Cátedras para Taller, al Colegio Secundario de Montaña El Alfarcito (N° 8214) de Campo Quijano – Rosario de Lerma – Salta, en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal previsto al Colegio Secundario de Montaña El Alfarcito (Nº 8214) de Campo Quijano – Rosario de Lerma – Salta, por los cargos a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 3º - Déjase establecido que el Colegio Secundario de Montaña El Alfarcito (Nº 8214) de Campo Quijano – Rosario de Lerma – Salta, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Transferencias Financieras – Código 071300030500.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –  
Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1189

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 238-8.466/10 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Autoridad Metropolitana de Transporte, gestiona la autorización para otorgar Poder Especial para Juicios, a favor de diversos profesionales de la citada Entidad, para actuar en representación de ese organismo, como así también a revocar el mandato del Dr. Carlos Enzo Cuellar; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asesoría de la Secretaría Legal y Técnica por D. Nº 1033/10 manifiesta que el Decreto Nº 1.087/02 en su art. 4º establece: "... Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de

sus entidades referida en el art. 1º, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que el Art. 6º in fine, del citado decreto, dice: "... El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo", por lo que, a fin de viabilizar la voluntad de la Autoridad Metropolitana de Transporte, deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice, como así también a revocar el mandato otorgado a favor del Dr. Carlos Enzo Cuellar;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto Nº 1.087/02,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la señora Presidenta de la Autoridad Metropolitana de Transporte a otorgar Poder Especial para Juicios, a favor de los Dres. José Luis Accieto Velarde, D.N.I. Nº 27.455.817, Matías Risso, D.N.I. Nº 28.230.878 y Carlos Salinas, D.N.I. Nº 29.738.471, profesionales de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo.

Art. 2º - Autorízase a la señora Presidenta de la Autoridad Metropolitana de Transporte a revocar el mandato otorgado al Dr. Carlos Enzo Cuellar, D.N.I. Nº 17.791.509, dispuesto por Decreto Nº 3021/08, por haber dejado de prestar funciones en el citado organismo.

Art. 3º - Deberá darse intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno de los mandatos, conforme al Artículo 4º del Decreto Nº 1.087/02.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1190

#### **Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Cristina del Valle Granados, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación; y



**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01/02/2010, la renuncia presentada por la Prof. Cristina del Valle Granados, D.N.I. N° 10.451.626, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1192

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Lic. María Soledad Xamena, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir de la firma del presente, la renuncia presentada por la Lic. María Soledad Xamena, D.N.I. N° 24.875.293, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1194

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. César Alberto Saldaño, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir de la firma del presente, la renuncia presentada por el Prof. César Alberto Saldaño, D.N.I. N° 18.443.419, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1196

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Ana María Mones, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir de la firma del presente, la renuncia presentada por la Ing. Ana María Mones, D.N.I. N° 11.186.776, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1197

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 224-1.118/10

VISTO el decreto n° 4.705/09, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 65/06, del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, se conforma la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), que será la autoridad de aplicación en la ejecución de propuesta de Solución Amistosa presentada por la Provincia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Que en su artículo 4°, la citada resolución n° 65/06 establece que, en el marco de las misiones establecidas, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) deberá invitar a los pobladores criollos a que presenten solicitudes y den cumplimiento a los requisitos para la regularización de Tierras ocupadas en los Lotes Fiscales n°s. 55 y 14 y requerir la participación de cada una de las Comunidades Indígenas que habitan los mencionados lotes a efectos de asegurar su participación en el proceso de entrega de las tierras.

Que en fecha 17 de octubre de 2.007 la Provincia de Salta, la Asociación de Comunidades Aborígenes y la organización de familias criollas, celebraron el Acta, por la cual las partes reconocen el interés común sobre un objetivo específico, que es el de cooperar mutuamente

para definir las acciones necesarias que permitan alcanzar la entrega definitiva de la titularidad de las tierras a sus legítimos poseedores, que son las comunidades indígenas y las familias criollas que habitan los Lotes Fiscales referidos anteriormente.

Que el Acta mencionada fue aprobada por decreto n° 2.786/07, que en su artículo 2° asigna los Lotes n°s. 55 y 14 a las Comunidades Indígenas y Familias Criollas que las habitan.

Que del equipo técnico que integra la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) formaba parte el ex Subsecretario de Pueblos Originarios Fausto Ponciano Machuca, en representación del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que por decreto n° 5.313/09 se designa al señor Enrique Roberto Rojo, en el cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios, en reemplazo del señor Machuca.

Que en tal sentido, la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, por el cual se modifique el artículo 4°, del decreto n° 4705/08, dejando establecido que el señor Enrique Roberto Rojo, será uno de los miembros integrantes del equipo técnico de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en representación del Ministerio de Desarrollo Humano.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase el artículo 4° in fine, del decreto n° 4705/08, dejando establecido que el señor Enrique Roberto Rojo, D.N.I. n° 12.389.533, será uno de los miembros integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial, en representación del Ministerio de Desarrollo Humano, en reemplazo del señor Fausto Ponciano Machuca.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Humano y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Parodi –  
Loutaif – Diez – Kosiner – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1198

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. José Luis De Pizzol, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Aceptase, a partir de la firma del presente, la renuncia presentada por el Prof. José Luis De Pizzol, D.N.I. N° 13.900.359 al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1199

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-18.927/10 Cpde. 3

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Único de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Defensa en Quebrada In-

ternacional – Localidad de Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Pcia. de Salta";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados en virtud de llevar adelante una política de inversión en el sector, procurando asegurar la estabilidad del cauce y la protección de viviendas, infraestructura de servicios y bienes de la población urbana del Municipio de Salvador Mazza;

Que debe proceder a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 9.273.905,80 (Pesos nueve millones doscientos setenta y tres mil novecientos cinco con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.02.10 – Batch Nro. 3474220, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1200

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Roberto José Espeche, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase, a partir de la firma del presente, la renuncia presentada por el Ing. Roberto José Espeche, D.N.I. N° 10.493.279, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1201

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 48-4.895/09, 236-2.404/10, 235-3.520/10, 136-34.063/10, 236-2.510/10, 11-96.171/10 y 11-96.214/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2007, registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Sellos LD, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Caja y Bancos;

Que la incorporación de estos mayores ingresos permiten atender requerimientos presupuestarios efectuados por diversos organismos, para posibilitar la correcta imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que resulta necesario aprobar reestructuraciones de partidas presupuestarias de Administración Central, por un monto de \$ 41.649.096,68 (Pesos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y seis con sesenta y ocho centavos), que en algunos casos son pedidos expresos que obran en las presentes actuaciones, y en otros casos en función de ajustes que fue necesario realizar para posibilitar la correcta imputación en los rubros de recursos y gastos devengados al cierre del Ejercicio 2007;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, y en su artículo 32 contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones presupuestarias;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto 546/09 y artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 9.103.299,94 (Pesos nueve millones ciento tres mil doscientos noventa y nueve con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II y III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las reestructuraciones de partidas de recursos y gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe total de \$ 41.649.096,68 (Pesos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y seis con sesenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos IV a X de este instrumento.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09 y artículo 10 del Decreto N° 263/10 en fechas 13.10.09, 12.01.10, 15.01.10, 21.01.10, 03.03.10, 04.03.10, 08.03.10 y 09.03.10 - Batch N° 3257353, 3414199, 3422117, 3432670, 3503390, 3497391, 3494590, 3494605 y 3501167, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1191 - 25/03/2010**

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 16 de marzo de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la

designación efectuada a la Sra. Verónica Elizabeth Estrada - DNI N° 24.543.719 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1193 - 25/03/2010**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de Sr. Miguel Angel Junco - DNI N° 32.857.458 a partir del día 12 de marzo de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1195 - 25/03/2010**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Liliana Rojas - DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA AÑO 2009

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 953 - 30/12/2009 - Expedientes N° 11-89.723/08 Orig. y Cde. 1, 2, 3 y 4.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaria

ría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Instalación Sanitaria (Reemplazo Red de Agua, Cloacas y Artefactos) Escuela N° 4238 El Totoral - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ochenta y Seis Mil Treinta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 86.037,48) al mes de Septiembre de 2008, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Treinta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 86.037,48) al mes de Septiembre de 2008, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Obras en Municipios del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 091300190116 - Financ.: 10011 - Unidad Geográfica: 133 - Proyecto: 751 - Ejercicio: 2009.

Galarza

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2010

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 144 - 09/03/2010 - Expediente N° 22-384.217/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Programa Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción Edificio D.G.R. de la Ciudad de Orán", con un presupuesto oficial de \$ 330.041,76 (Pesos Trescientos Treinta Mil Cuarenta y Uno con Setenta y Seis Centavos) con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar al Programa Caso Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por Precio Testigo, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092160100147, Financiamiento 10011 - Proyecto 607 - Unidad Geográfica 126 - Ejercicio 2.010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 147 - 10/03/2010 - Expediente N° 125-20.221/09, 125-20.221/10 Cde. 2, 3 y 4**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 02/10 realizado el día 4 de Febrero de 2010 por la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 001/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Cercos Perimetral Parque San Martín - Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 613.132,92 al mes de Diciembre de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Laura A. Galli, Arq. Salinas - Goytia y Empresa de Servicios y Obras S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa: EDEPE Construcciones, consignando mano de obra a valores inferiores a lo estipulado por los convenios laborales respecto al salario básico de mano de obra vigente al momento de apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluidas del proceso.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: NECA S.R.L., SER MAN S.R.L., Metalúrgica Barro Construcción, Constructora Luis A. Orellana, Ing. Gustavo Astudillo, SERVIOBRAS S.R.L. e Ing. Medina S.A., según el orden de prelación dispuesto a fs. 753, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: NECA S.R.L., con domicilio legal en calle 10 de Octubre N° 148 - Salta -

Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seiscientos Trece Mil Ciento Treinta y Dos con Noventa y Dos Centavos (\$ 613.132,92), IVA incluido, a valores de Febrero de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 26,76% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: NECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092160100114 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proy. 628 - U. Geog.: 99 - Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 150 – 11/03/2010 – Expediente N° 155-5.910/09 y 155-4.590/08 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "Impermeabilización Cubierta Estadio Delmi – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho con Noventa y Nueve Centavos (\$ 286.618,99) IVA incluido, al mes de Febrero de 2010, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, Finan.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 628 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 092160100114 – Ejercicio: 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 151 – 11/03/2010 – Expediente N° 125-20.648/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Construcción de Edificio de Apoyatura en Predio Serenata a Cafayate – Departamento Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de (Pesos Un Millón Cincuenta Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos) \$ 1.050.242,42 al mes de Enero/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924701201F2 – Finan. 10011 – Proyecto 592 – U. Geog. 35 – Ejercicio 2.010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 152 – 11/03/2010 – Expediente N° 84-543/09 (Copia)**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Refacciones Cubierta Museo de Bellas Artes – Ciudad de Salta", con un presupuesto de (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Seis Centavos) \$ 16.381.46 al mes de Diciembre/09, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 (quince) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100114 – Finan. 10011 – Proyecto 628 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2.010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 160 – 15/03/2010 – Expediente N° 125-20.481/10 Orig. y Cde. 2**

Artículo 1° - Ratificar la disposición N° 1/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra “Reparación de Canal Metán I – Sector – B° Kennedy Aguas Arriba de Ruta Nacional N° 34 – Dpto. Metán – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 68.220,85 al mes de Noviembre del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 8 de Febrero del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 1/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. y D.E.S.A. Defensa y Encauzamiento S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa D.E.S.A. Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Reparación de Canal Metán I – Sector – B° Kennedy Aguas Arriba de Ruta Nacional N° 34 – Dpto. Metán – Provincia de Salta.”, en la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho con Veintiún Centavos (\$ 64.808,21), al mes de Febrero/10, lo que representa una disminución del 5% inferior al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 20 (veinte) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 092450120128 – Financ. 10011 – Proy. 627 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 165 – 17/03/2010 – Expediente N° 158-14.552/09 Orig., 158-14.552/09 Ref., 158-14.552/09 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 03/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Refacción de Cubiertas y Patio en Escuela N° 4030 Dr. Mariano Moreno – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 465.410,75 al mes de Octubre de 2009, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 5 de Febrero de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 03/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: SERVI – NARV, W.M. Obras y Servicios y FICOWORLD S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa W.M. Obras y Servicios, A.G. Arquitectura y Construcciones, Francisco Sales Construcciones e Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas: Jorge Sola Construcciones, Ing. Francisco Oliva y Constructora Z & Z, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 6° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CYGNUS S.R.L., SER-MAN S.R.L., CON PAC S.R.L., Ing. Hugo de Luca, Ing. Carlos Marcelo Cesano y MAC SERVICE S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 631, por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: CYGNUS S.R.L., con domicilio legal en calle Anzoátegui N° 257/263 – Salta –



Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Quince Centavos (\$ 391.858,15), IVA incluido, a valores de Febrero de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 16,64% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: CYGNUS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7º de la presente resolución.

Art. 9º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090131 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 371 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 171 – 18/03/2010 – Expediente Nº 125-20.230/09 y 125-20.230/10 Cde. 1.**

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 01/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Construcción Nivel Inicial en Escuela Nº 4774 Gral. Juan José Valle – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 498.065,97 al mes de Octubre de 2009, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 3 de Febrero de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 01/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: FICOWORLD S.R.L. – SERVI – NARV e Ing. Francisco Oliva, quedando ex-

cluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: Canoma S.R.L., Romero Lorenzo José Luis e Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5º - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas: CYGNUS S.R.L. y Constructora Z & Z, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 6º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Hugo de Luca, Consultora de Los Andes S.R.L., SER – MAN S.R.L. y Jorge Sola Construcciones, según el orden de prelación dispuesto a fs. 891, por la Comisión Evaluadora.

Art. 7º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Ing. Hugo de Luca, con domicilio legal en calle La Rioja Nº 478 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ocho (\$ 441.408,00), IVA incluido, a valores de Febrero de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 12,25% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: Ing. Hugo de Luca, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7º de la presente resolución.

Art. 9º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090132 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 372 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 172 – 22/03/2010 - Expediente Nº 125-20.269/09 y 125-20.269/10 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 3 de Marzo de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 085/10, para ejecución y contratación de la Obra: "Remodelación Oficinas de Coordinación de Compras del P.E. y la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 237.556,73 con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: GEMA Construcciones y Servicios, NERO Construcciones y Servicios y Vilanova Construcciones S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 338, por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: GEMA Construcciones y Servicios, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintitrés con Ocho Centavos (\$ 248.723,08), IVA incluido, a valores de Marzo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,87% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Empresa adjudicataria GEMA Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a, Curso de Acción: 09160100114 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proy. 628 - U. Geog.: 99 - Ejercicio 2010.

Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1199, 1201 y la Resolución N° 953/09, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 14350

R. s/c N° 1996

**Dirección General de Rentas - Salta**

Salta, 29 de Marzo de 2010

RESOLUCION GENERAL N° 05/2.010

VISTO:

La Resolución General N° 27/2.009 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 2.010 la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.009 y cuyo vencimiento original operaba el 31 de Diciembre de 2.009;

Que diversos sectores que gozan de los beneficios normados en el artículo 174° del Código Fiscal han solicitado a este Organismo que se amplíen los plazos establecidos para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al periodo 2.010;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello, y de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 31 de Mayo de 2.010 la vigencia de las constancias F-600 o F-601 emitidas durante el año 2.009 y cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.009.

Art. 2° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**CPN Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 30/03/2010

O.P. N° 14291 F. N° 0001-22409

Salta, 18 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 000081

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.993/09

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 528/09 y N° 569/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los citados actos administrativos, se habilitó la creación del "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas", en el cual se deben inscribir todas las industrias y prestadoras de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen los niveles de complejidad ambiental identificados como categorías 2 y 3 del Anexo II de la Resolución N° 177/07, modificada por la Resolución N° 1639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, el cual debe estar permanentemente actualizado;

Que es necesario prorrogar el plazo establecido para la presentación de la Declaración Jurada hasta el día 20 de abril del corriente año;

Que en cumplimiento de los fines precautorios, previsto en la Ley N° 7070, inc. 1° y 4°, y las facultades que como autoridad de aplicación le corresponde a este Ministerio, para asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, podrá requerir a las industrias y actividades de servicios que no están incluidas en el Anexo I de la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, previstas en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09 de éste Ministerio, la presentación de la Declaración Jurada, cuando por razones fundadas considere necesario requerirla;

Que ante el incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 7070, y el Decreto Reglamentario N° 3097/00, y normas concordantes;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 20 de abril de 2010, el plazo establecido en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09, para la presentación de la Declaración Jurada.

Art. 2° - Establecer que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá requerir a las industrias y a las prestadoras de servicios, que no estuvieran incluidas en el Anexo I de la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la presentación de la Declaración Jurada prevista en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09, cuando por motivos fundados, resulte conveniente a los fines precautorios enunciados en el art. 4 inc. 1 y 4 de la Ley N° 7070, la presentación de la misma.

Art. 3° - Determinar que para el caso de incumplimiento las obligaciones legales impuestas en la presente Resolución, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, y demás normas concordante.

Art. 5° - Comunicar, registrar, publicar por tres días en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser  
Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 384,00

e) 26 al 30/03/2010

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 14325

F. N° 0001-22465

**República Argentina**

**Ministerio de Educación**

**Dirección de Infraestructura**

**PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR**

**Licitación Pública Nacional N° 03/10**

**Programa de Apoyo a la Política de  
Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la

Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4302 "La Argentina", Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.118.257,69.-

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs. del 10 de Mayo de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán

rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del 10 de Mayo de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 21.182,57.-

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, PROMEDU UEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 4312604 - Fax: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías  
Responsable Legal  
U.E.J. Salta - PROMEDU

Imp. \$ 1.100,00

e) 29/03 al 13/04/2010

O.P. N° 14171

F. N° 0001-22232

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 36/10**

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumberas (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial; construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para coléctoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Sandro Fergola**  
Subadministrador General  
**Oscar A. Quinteros**  
Dirección Nacional de Vialidad  
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)  
5° Distrito – Salta  
**Ernandez Cruz**  
Encargado Licit. y Compras (Int.)  
5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 19/03 al 13/04/2010

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 14245 F. w/c N° 0002-0632

**Universidad Nacional de Salta**

**Llamado a Licitación Pública N° 002/010**

**Expediente N° 18.152/09**

Se llama a Licitación Pública N° 002/010, para la Ejecución de la Obra N° 049/4 – Facultad de Humanidades – 3° Etapa – Centro de Estudiantes de esta Universidad.

Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – Opción "Contrataciones Vigentes"

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)

Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 23/03 al 15/04/2010

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 14344

F. N° 0001-22489

**Ministerio de Industria y Turismo de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales – PN Los Cardones**

Tipo: **Licitación Privada N° 01/10**

**Expediente: 358/2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: "Adquisición de combustible, destinado al parque automotor de este Parque Nacional Los Cardones".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del PN Los Cardones, sito en España 366, 3° piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 13/04/10.

Presentación de Ofertas: Hasta el 14/04/10 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 15/04/10

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

**Juan Sergio Bikauskas**  
Guardaparque – Encargado  
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 100,00 e) 30 y 31/03/2010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14357

F. N° 0001-225C6

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación D:-

recta para Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, para Provisión de un Camión Regador 10.000 Litros de Capacidad, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 85.000,00.

**Contratación Directa para Libre Negociación:**

**Oferente:**

Municipalidad de San Antonio de los Cobres: Cotiza por la suma total de \$ 85.000,00. Los trabajos incluyen: "a) Provisión de un (1) camión regador 10.000 litros de capacidad de Modelo no inferior al año 2005 -- potencia mínima de 220 Hp, durante un período de cinco (5) meses.

Por Resolución N° 0303/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cinco (5) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/03/2010

O.P. N° 14356 F. N° 0001-22506

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma, para "Trabajos de Mantenimiento de Rutina Construcción de Obras de Arte Menores, Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas, Limpieza de Alcantarilla, Bacheo, Colocación de Mojoncs Kilométricos, Colocación de Señalización Vertical y Toda Tarea Que pueda Asignarsele" en Rutas Provinciales N° 21, 23, 24 y 36, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 132.240,00.

**Contratación Directa para Libre Negociación:**

**Oferente:**

Municipalidad de Rosario de Lerma: Cotiza por la suma total de \$ 132.240,00. Los trabajos incluyen: "a) Contratación de doce (12) obreros, por el término de seis (6) meses para: Construcción de obras de artes menores, limpieza de zona de caminos, desmalezado de banquinas, limpieza de alcantarillas, bacheo, colocación de mojoncs kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignarsele, en las

Rutas Provinciales, caminos vecinales, municipales y/o calles; b) Provisión de un (1) camión para trabajos varios de emergencia por el términos de seis (6) meses a partir del 08 de febrero y hasta el 07 de Agosto/2010.

Por Resolución N° 0311/2010 de esta dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/03/2010

O.P. N° 14356 F. N° 0001-22506

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal, para "Provisión Mano de Obra para el Mantenimiento de Rutina en Rutas Provinciales, Caminos Vecinales, Municipales y/o Calles y Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 146.280,00.

**Contratación Directa para Libre Negociación:**

**Oferente:**

Municipalidad de La Caldera: Cotiza por la suma total de \$ 146.280,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de catorce (14) obreros, por el término de seis (6) meses para: Construcción de obras de artes menores, limpieza de zona de caminos, desmalezado de banquinas, limpieza de alcantarillas, bacheo, colocación de mojoncs kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignarsele, en las Rutas Provinciales, caminos vecinales, municipales y/o calles; b) Provisión de un (1) camión por el término de seis (6) meses: Modelo no inferior al año 1985, con caja volcadora de 6 m3, potencia mínima 140 Hp y documentación vigente a los efectos de la circulación, para trabajos varios de emergencias.

Por Resolución N° 0310/2010 de esta dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses, a partir del 01.03.2010.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/03/2010

O.P. N° 14354

F. N° 0001-22506

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de La Caldera, para "Trabajos de Mantenimiento de Rutina en Rutas Provinciales N° 11; 107-S; 110-S y 150-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 153.300,00.

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Caldera: Cotiza por la suma total de \$ 153.300,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de quince (15) obreros, por el término de seis (6) meses para: Construcción de obras de artes menores, limpieza de zona de caminos, desmalezado de banquinas, limpieza de alcantarillas, bacheo, colocación de mojones kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele, en las Rutas Provinciales, caminos vecinales, municipales y/o calles; b) Provisión de un (1) camión para trabajos varios de emergencias, con caja volcadora de 6 m3, por el término de seis (6) meses.

Por Resolución N° 0302/2010 de esta dirección se aprueba el Contrato por el término de seis (6) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 14321

F. N° 0001-22460

Ref. Expte. N° 34-11.108/09

Carolina Ojeda Outes, D.N.I. N° 28.260.825, propietario del inmueble Catastro N° 13.012, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 13,5429 Has. con carácter permanente con una dotación de 7,11 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 29/03 al.06/04/2010

O.P. N° 14320

F. N° 0001-22459

Ref. Expte. N° 34-11.105/09

María Magdalena Ojeda de Sortheix, L.C. N° 04.280.688, propietario del inmueble Catastro N° 13.019, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 18,2285 Has. con carácter permanente con una dotación de 9,57 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 29/03 al.06/04/2010

O.P. N° 14319

F. N° 0001-22458

Ref. Expte. N° 34-11.106/09

María Laura Ojeda Uriburu de Colombres, D.N.I. N° 10.494.454, propietario del inmueble Catastro N°

13.021, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 19,0857 Has. con carácter permanente con una dotación de 10,02 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 29/03 al 06/04/2010

O.P. N° 14318

F. N° 0001-22457

Ref. Expte. N° 34-11.104/09

Zaira Ojeda, L.C. N° 0.860.097, propietario del inmueble Catastro N° 13.012, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitado división de concesión de agua pública para irrigación de 18,2857 Has. con carácter permanente con una dotación de 9,60 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Catastros de origen N°s. 10154 y 25 de Rosario de Lerma.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 29/03 al 06/04/2010

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 14289

F. v/c N° 0002-0636

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 29 de Enero de 2010

### RESOLUCION N° 030

VISTO la Resolución I.P.V. N° 940/07, por la que se adjudica a la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504); titular del Legajo P-305, una unidad componente del Grupo Habitacional “Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal – Dpto. San Martín (Obra 1193) – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra Acta de Tenencia Precaria firmada entre este IPV, y la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504), que en su cláusula Cuarta detalla lo siguiente:

“Cuarta: Por el término de 3 (tres) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al Uso Habitacional del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble”.

Que Asesoría Jurídica gira el presente legajo a Gerencia Social para su seguimiento correspondiente (fs. 17). A fs. 18, esta Gerencia remite los presentes actuados a la oficina de Unidad de Recupero a fin de llevar adelante lo solicitado anteriormente por Asesoría Jurídica;

Que a fs. 19 corre Nota presentada por el Sr. Delgado Ricardo Antonio (Expte. C° 68 N° 080598 – Trámite N° 30392) el cual manifiesta ser inquilino de la unidad habitacional identificada como 203 Viviendas – Manzana 1b – Parcela N° 08, adjudicada a la Sra. Pérez María Hilda sin poseer contrato ni recibo de alquiler alguno y que cuenta con los medios necesarios para saldar toda deuda y cuotas impagos correspondiente a dicha vivienda;



Que a fs. 22/23 obran Inspecciones de Habitabilidad, que afirman que desde el mes de febrero de 2.008 el Sr. Delgado Ricardo Antonio alquila a la Sra. Perez María Hilda, una vivienda del Grupo 203 Viviendas Manzana 1b – Parcela 08 – en la localidad de Tartagal;

Que el Responsable de la Oficina de Seguimiento cursa a fs 23 vta. los actuados a Asesoría Jurídica y esta a fs. 24/24 vta. se expide mediante un dictamen, el que se considera que contiene todos los elementos fácticos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes;

“Dictamen N° 545/09 – Ref: Legajo P-305. Perez, María Hilda – Manzana 1b – Parcela 08 – Barrio 203 Viviendas – Tartagal Asesoría Jurídica, 16/12/09. Sra. Presidente. Arq. Adriana Krumpholz

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Perez, María Hilda, en Manzana ‘16’, Parcela 08, Barrio 203 Viviendas, Tartagal. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se transcriben:

“Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581/77, bajo en régimen de tenencia precaria según surgió de la ‘Autorización para ocupación Precaria de Vivienda’ de fecha 21/12/07 y de la Resolución N° 940 de fecha 18/10/07 en la que en su art. 1° se adjudica a la Sra. Perez, María Hilda, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 15 y vta.

“Que según consta a fs. 19 de autos, se presenta mediante nota fechada en Tartagal el día 24/07/09, el Sr. Ricardo Antonio Delgado, denunciando que el mismo es inquilino de la Adjudicataria Sra. Perez, María Hilda, desde el año 2.008, en virtud de lo cual se solicitó se practique la pertinente inspección de habitabilidad en la vivienda en cuestión por la Oficina de Seguimiento.

“Que de las inspecciones de habitabilidad efectuadas, agregadas a fs. 22/23, surge en ambas que la unidad habitacional se encuentra habitada por el Sr. Delgado, Ricardo Antonio, junto a su grupo familiar, ratificando sus dichos vertidos en la referida nota a fs. 19, que lo hace en carácter de inquilino desde el mes de Febrero del 2.008, abonando mensualmente la suma de \$250.- en tal sentido, manifestando no contar ni con recibos de pago ni contrato de alquiler.

“Que de la situación descripta ut supra, con más el análisis de autos no permite concluir que la adjudicataria ha violado inequívocamente lo establecido en ‘La Autorización para ocupación precaria’ suscripta por la misma y que en su apartado tercero reza: ‘La vivienda que en este acto se entrega, deberá ser destinada exclusivamente al uso habitacional de los permisionarios y su grupo familiar, estando expresamente prohibido darle cualquier otro destino como así también cederla, alquilarla o disponer total o parcialmente’, como así también, en lo establecido por Resolución N° 026/08 en su art. 5° inc. B que dice: ... ‘El tenedor precario/comodatario/adjudicatario no podrá transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo a título gratuito y oneroso el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio establecido en la presente, salvo cancelación total de precio convenido’, plazo mínimo de ocupación establecido en cinco (5) años por la antes manifestada Resolución en su art. 5° inc. a.

“Que es dable en cuenta que además de configurarse las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que la adjudicataria no presenta una real necesidad de vivienda al haberla ésta alquilado o al menos no habitarla, en razón ésta totalmente atentoria contra el espíritu que persigue la política de ésta Institución que no es otra que la de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita.

“Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por los art. 93 inc. c) y 95 de la Ley N° 5.348/78, es mi opinión que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Pérez, María Hilda, cn Manzana 1b, Parcela 08, Barrio 203 Viviendas, en Tartagal. Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V. – Pr. Pablo Alejandro Burgos – M.P. N° 3819 – Asesoría Jurídica – I.P.V.”

que con opinión favorable de Presidencia, Asesoría Jurídica solicita a la oficina de Despacho, la emisión de la Resolución pertinente;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504), mediante Resolución I.P.V. N° 940/07, sobre una unidad habitacional integrante del Grupo "Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal - Dpto. San Martín (Obra 1193) - Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda", disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo N° P-305.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora de Asesoría Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social y, por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz  
 Presidente  
 Instituto Provincial de Vivienda  
 Lic. Graciela Pinal de Cid  
 Coordinadora Ejecutiva  
 Instituto Provincial de Vivienda  
 Dra. Laura M. Salas  
 Coordinadora Jurídica  
 Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 894,00 e) 26 al 30/03/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14360 F. N° 0001-22514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Incahuasi Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.854 ha solicitado permiso de cateo de 9.984 has. 7019 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7315571.77	3436875.99
2	7315571.77	3440788.55
3	7300521.66	3440793.71
4	7300521.66	3432131.80
5	7304568.49	3432131.80
6	7304568.49	3433131.80
7	7310370.76	3433131.80
8	7310370.76	3436875.99

Superficie registrada total 9.984 has. 7019 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 30/03 y 08/04/2010

O.P. N° 14345 F. N° 0001-22491

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,

que José Luis Landete en Expte. N° 19.494 ha solicitado permiso de cateo de 9.207 has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7216992.68	3360196.04
2	7214992.68	3355196.04
3	7214992.68	3355196.04
4	7216992.68	3355196.04

Superficie registrada total 1.000 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 30/03 y 08/04/2010

O.P. N° 14339 R. s/c N° 1994

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° parrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. Y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
18.556	Marifil S.A.	Molinos - S. Carlos
18.655	Mim Argentina Exp. S.A.	S. Carlos

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/03/2010

O.P. N° 13940

F. N° 0001-21842

El Dr. Federico Cortes Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Castillo Julio Roberto, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Diamante, que tramita mediante Expte. N° 19.860, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Diamante, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3543015.90	7233625.57
3543338.09	7233568.46
3543519.97	7233563.27
3543778.58	7233653.95
3543878.54	7233438.67
3543519.97	7233402.33
3543083.45	7233417.90
3542901.57	7233490.59

Superficie Registrada 15 has. 8661 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17 y 30/03/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 14353

F. N° 0001-22504

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en Expte. N° 290.822/09, caratulado: "Diarte, Orlando Sinforoso por Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/03 al 05/04/2010

O.P. N° 14352

R. s/c N° 1997

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Domínguez Feliciano s/Sucesorio" - Expte. N° 267.887/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: Salta, 05 de Marzo de 2 010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/03 al 05/04/2010

O.P. N° 14341

F. N° 0001-22481

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Montero, Agripino Salvador por Sucesorio" - Expte. N° EXP-295.105/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Marzo de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/03 al 05/04/2010

O.P. N° 14337

F. N° 0001-22474

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mercedes Matilje González - Sucesorio" - Expte. N° 1-291.712/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/03 al 05/04/2010

O.P. N° 14336 F. N° 0001-22473

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Athayde Moncorvo Gauna, Rafael - Coria, Gloria s/Sucesorio", Expte. N° 259.531/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 03 de Febrero de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/03 al 05/04/2010

O.P. N° 14307 F. N° 0001-22436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Garay, Armando Jorge - Sucesorio" - Expte. N° 2B-41.893/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Marzo de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14304 R. s/c N° 1989

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Zerpa, Lorenzo Filomeno - Sucesorio", - Expte. N° 1-280.702/09, cita a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 18 de Marzo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario Interino.

Sin Cargo e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14303 F. N° 0001-22429

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Gómez, Braulio Vicente - Toro, Margarita s/Sucesorio" - 218.144/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), Salta, 16 de Marzo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14302 F. N° 0001-22428

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Albites, Adrián - Del Moral, Margarita - Sucesorio" - Expte. N° 282.228/09, cita y emplaza todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14300 F. N° 0001-22421

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados: "La Fuente, Teodora y Viel Felisco Ramsidro Escobedo y/o Viel Escobedo s/Sucesorio" Expte. N° 18.361/08. Ordena: citar por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 21 de Diciembre de 2.009. Dr. Gustavo M. Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14296 F. N° 0001-22417

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de Leañez, Luisa Aurelia" - Expte. 1 N° 169.567/06, de la Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14295 F. N° 0001-22416

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, María Antonia - Díaz, Teresa Yone" - Expte. 2 N° 274.721/09, de la Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14293

F. N° 0001-22415

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chiliguay, Valois, y Funes, Petrcna s/ Sucesorio" - Expte. N° 276.966/09, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14286

F. N° 0001-22403

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I) de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo del Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Barrionuevo, Edith de los Angeles por Sucesorio", Expte. N° 283.364/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14278

F. N° 0001-22391

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José O. Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Chaya Cora Selva por Sucesorio", Expte. N° 280.948/9 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (Tres) días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC). Salta, 12 de Marzo de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14273 F. N° 0001-22381

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Guerra, Segundo Rodolfo” Expte. n° 10.573/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14362 R. s/c N° 1998

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Veleizan, Evelia Rosario s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal” Expte. N° 289.002/09, Citese, a quienes pudieren oponerse al progreso de la acción, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Téngase presente que por Expte. N° 238.818/08 se tramita el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/03 al 05/04/2010

O.P. N° 14347

R. s/c N° 1995

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: “Villalba, Petrona Celestina vs. Solórzano, Tito; Solórzano, Evelia Ignacia – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 2-217.969/08, Citese a los Sres. Tito Solórzano y Evelia Ignacia Solórzano a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 15 de Marzo de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/03 al 05/04/2010

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 14297

F. v/c N° 0002-0637

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Empresa de Transporte San Cayetano S.A. por C.P. – Hoy Quiebra”, Expte. N° C-17.857/98, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Empresa de Transporte San Cayetano S.A., con domicilio real en Cerro El Creston N° 447 de la Localidad de San Luis y procesal constituido en Avenida Sarmiento N° 396 de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 14 de Mayo de 2010 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29 de Junio de 2010 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc 9°, 35

y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Luis Guillermo Soriano, designado en el trámite concursal, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.639 de esta ciudad, fijando como día y horario de atención el siguiente: Lunes de 9 a 11 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 26/03 al 05/04/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 14361

F. N° 0001-22515

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Dib, Alicia Rina s/Concurso Preventivo" Expte. N° 299.134/10, hace saber a acreedores y deudores que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Alicia Rina Dib, DNI N° 11539631 y que ha sido designado síndico CPN Yolanda del Carmen Tello, con domicilio en Balcarce 472 de la Ciudad de Salta donde los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 07 de mayo de 2010. Para formular impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 el día 21 de mayo de 2010. El día 21 de junio de 2010 como fecha límite para la presentación de informes individual por el Síndico. El día 03 de agosto de 2010, propuesta de categorización (art. 41 LCQ). El día 18 de agosto de 2010 para presentación de Informe General (art. 14 inc. 9 y 30 de la LCQ). Asimismo la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, inc. 10 ley 24522 fue fijada el día 21 de febrero de 2011 a las 11:30 hs. El día 28 de febrero de 2011 para el Periodo de Exclusividad (art. 43 de la LCQ). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/03 al 07/04/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14327

F. N° 0001-22.469

El día: 31 de Marzo de 2.010, a las 10:30 hs. en el lugar donde se encuentra exhibido el bien, sito en

calle: San Martín n° 1.565, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 1ra. Nom., (DJC - Salta), Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon en los autos caratulados: Córtese, José Antonio vs. Crespo Alonzo – Sumario por Cobro de Pesos - Expte. N° 10.797, Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor lo siguiente: Embarcación tipo velero sin motor "Pleamar 23" sin funcionar, usada, incompleta y en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados el día 30 y 31/03/2.010, en horario comercial en el lugar del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Forma de Pago: Contado – Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 0,6% ambos a cargo del comprador. Federico Zelarayán, Martillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L.) – Gral. Güemes N° 1.349 – 1er. P. – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/03/2010

O.P. N° 14305

F. N° 0001-22430

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivo Ira. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. vs. Avalo, Oscar Felipe s/ Ejecutivo Embargo" Expte. N° 240.753/08, cita y emplaza al Sr. Oscar Felipe Avalo, L.E. N° 7.940.658, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Publíquense edictos por 3 días. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14351

F. N° 0001-22499

#### China Tabaco Internacional Argentina S.A.

Entre Tian Li International Company Limited, C.D.I. 30-71117118-1, inscripta el 4 de Marzo de 2010 en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 y registrada al folio 054/057, asiento N° 113 del Libro N° 2 de Sociedades Constituidas en el Extranjero y Sucursales en la República Argentina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta; China Tobacco Fujian Industrial Corporation Limited, C.D.I. 30-71117106-8, inscripta el 10 de Marzo de 2010 en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 y registrada al folio 59, asiento N° 115 del Libro N° 2 de Sociedades Constituidas en el Extranjero y Sucursales de la República Argentina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta; y China Tobacco Yunnan Industrial Corporation Limited, C.D.I. 30-71117107-6, inscripta el 10 de Marzo de 2010 en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 y registrada al folio 58, asiento N° 114 del Libro N° 2 de Sociedades Constituidas en el Extranjero y Sucursales en la República Argentina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, vienen a formalizar la constitución de una sociedad anónima que se denominará "China Tabaco Internacional Argentina Sociedad Anónima", que se registrará por las siguientes cláusulas:

**Denominación legal:** "China Tabaco Internacional Argentina S.A."

**Domicilio legal:** Provincia de Salta, República Argentina.

**Domicilio fiscal:** Adolfo Güemes 36 de la Ciudad de Salta.

**Fecha de contrato constitutivo:** 11 de Noviembre de 2009, mediante escritura N° 134 y complementaria mediante escritura N° 11 de fecha 3 de febrero de 2010.

**Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercialización e industrialización de tabaco y sus derivados, incluyendo en estas

actividades la compra, acopio, proceso, almacenamiento, venta, exportación, importación y flete del mismo; b) Adquisición y provisión de productos, maquinarias, insumos e instrumentos para la producción e industrialización de tabaco y sus derivados, incluyendo en estas actividades la compra y venta de material de embalaje; c) Importación y exportación de todos aquellos productos, insumos, maquinarias e instrumentos en general relacionados con su objeto social, como así también la realización de aquellas operaciones de comercio exterior afines a su objeto social. d) Prefinanciación de dinero a productores de tabaco o instituciones que agrupen a los mismos a cuenta de tabaco a cosecharse; e) Asesoramiento y colaboración con los productores de tabaco a efectos de mejorar la calidad y cantidad del producto en sus distintas etapas a través de ensayos, pruebas, y semilleros y cualquier otra actividad ligada con la producción y comercialización del tabaco. f) Compra y venta de cigarrillos, cigarros y cigarritos para su exportación e importación.

**Capital:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000,00), representado por (380) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una.

**Integración del Capital:** La empresa Tian Li International Co. Ltd. suscribe Ciento Cincuenta y Dos (152) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una; la Empresa China Tobacco Fujian Industrial Corp. Ltd. suscribe Ciento Catorce Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, y la Empresa China Tobacco Yunnan Industrial Corp. Ltd. suscribe Ciento Catorce Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. Se dispone integrar, al menos el noventa por ciento (90) del capital, es decir la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 342.000,00). El restante diez por ciento (10%) será integrado dentro del plazo máximo establecido por ley. La empresa Tian Li International Co. Ltd., integrará el capital mediante transferencia bancaria desde el extranjero de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$ 136.800,00) correspondiente al 40% del capital cuya integración se dispuso; la Empresa China Tobacco Fujian Industrial Corp.



Ltd. Integrará el capital mediante transferencia desde el extranjero de Pesos Ciento Dos Mil Seiscientos (\$ 102.600,00) equivalente al 30% del capital a integrarse y la Empresa China Tobacco Yunnan Industrial Corp. Ltd. integrará el capital mediante transferencia desde el extranjero de Pesos Ciento Dos Mil Seiscientos (\$ 102.600,00) equivalente al 30% del capital a integrarse. De este modo quedará integrado el noventa por ciento del capital social, quedando pendiente el restante diez por ciento (\$ 38.000,00), que será integrado por cada empresa en el porcentaje que a cada una le corresponde dentro del plazo máximo establecido por ley.

**Administración y representación:** La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y siete como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y deberá designar de uno a siete suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. En caso de designación, los suplentes actuarán prosiguiendo el orden en el que fueron nombrados. El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente por sí solo; b) el Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, bastando la firma del Presidente o en su caso la del Vice-Presidente para obligar a la Sociedad frente a terceros y considerar que el caso realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el Directorio. En virtud del último párrafo del artículo 284 de la Ley de Sociedades, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el artículo 299 de la normativa citada.

**Directores:** Director Titular: Liu, Yiping, C.D.I. 20-60369304-4, de nacionalidad china, Pasaporte de la República Popular China número 6288648, nacido el 6 de Octubre de 1964, de profesión ingeniero agrónomo, casado, domiciliado especialmente para este acto en calle Adolfo Güemes 36, de esta ciudad de Salta, Presidente.

Director Suplente: Qiu, Xiaotao, C.D.I. 20-60369305-2, de nacionalidad china, Pasaporte de la República Popular China número 00487234, nacido el 05 de diciembre de 1973, de profesión contador, casado en primeras nupcias con Zheng Yanbin, domiciliado especialmente para este acto en calle Adolfo Güemes 36 de la ciudad de Salta.

**Cierre de ejercicio:** El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/03/2010. D<sup>ca</sup>. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 224,00

e) 30/03/2010

O.P. N° 14348

F. N° 0001-22435

### El Mensey S.R.L.

I.- **Datos personales de los Socios:** Juan Ignacio Lecuona de Prat argentino, de 33 años de edad, Contador Público, CUIT N° 20-24043633-8, D.N.I. N° 24.043.633, domiciliado en Dean Funes N° 550 – 3° Piso – Dpto. B de la ciudad de Salta, casado con Candelaria Escuti; María Magdalena Lecuona de Prat, Argentina, de 41 años de edad, Contador Público, CUIT N° 27-20125080-9, D.N.I. N° 20.125.080, casada en primeras nupcias con Gabriel Alberto Llenes, con domicilio en calle Dean Funes N° 550 – 3° Piso – Dpto. B de la ciudad de Salta; María Candelaria Lecuona de Prat, Argentina de 31 años de edad, Arquitecta, CUIT N° 27-25571684-6, D.N.I. N° 25.571.684, casada con José María Pío Román, con domicilio en Deán Funes N° 550 – 3° Piso – dpto. B de esta ciudad.

II. **Fecha de Constitución:** 22 de Junio de 2009.

III.- **Razón Social:** El Mensey S.R.L.

IV.- **Domicilio Social:** Calle Joaquín Castellanos N° 999 de la ciudad de Salta.

V.- **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

**Agropecuaria:** mediante la administración y explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, ya sean propios y/o de terceros;

**Industrial:** Mediante acopio, almacenamiento, de granos, cereales oleaginosas, frutos, verduras, legumbres y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en plantas procesadoras como así también el proceso industrial de los productos y subproductos obtenidos en el rubro agropecuario;

**Comerciales y de Servicios:** Mediante la compra, venta, importación, exportación, transporte, almacenaje, representación o distribución de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados anteriormente. Mediante la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos industriales, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de requerimientos de terceros de servicios de procesamiento y/o fabricación sobre materias primas aportadas por dichos terceros, susceptibles de ser ejecutadas en los establecimientos bajo explotación de la sociedad, en tanto se encuentren relacionados tales servicios con las actividades expresadas en los apartados anteriores.

**Servicios:** mediante el desmonte, preparación de suelos, siembras, cosechas.

**Mandataria:** mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones.

**Inmobiliaria:** por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamiento y todas las operaciones que autoricen las leyes incluso bajo el régimen de propiedad horizontal.

VI.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

VII.- Capital Social: El capital social se fija en \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) y se divide en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una.

VIII.- Suscripción e Integración: Se suscriben de la siguiente manera: María Magdalena Lecuona de Prat 1.000 (mil cuotas), Juan Ignacio Lecuona de Prat 1.000 (mil cuotas) y María Candelaria Lecuona de Prat 1.000 (mil cuotas). Se integran en bienes conforme detalle adjunto por la suma de \$ 200.000 y \$ 100.00 en efectivo en este acto.

IX.- Administración y Dirección: estará a cargo de uno o más gerentes que podrá ser socios o no, elegido por los socios que representen la mayoría de acciones.

X.- Administración y Representación Legal: A cargo de la Gerente Sra. María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat.

XI.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

XII.- Usufructo: La totalidad de los Socios constituyen en este acto Usufructo Vitalicio de las acciones y su producido a favor de la Sra. María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat Argentina, D.N.I. N° 4.847.753 viuda en primeras nupcias de Fernando Lecuona de Prat, nacida el 5 de Junio de 1944, domiciliada en Deán Funes N° 550 – 3° piso de esta ciudad, empresaria, CUIT N° 23-04847753-4.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 26 de Marzo de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 148,00

e) 30/03/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14349

F. N° 0001-22498

### MACROAVAL S.G.R.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 30 de Abril de 2.010 a las 12 Horas. La Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la Primera Ambas Convocatorias se celebrarán en la sede social de Calle España N° 550 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 12° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009. Aprobación gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Próximo Ejercicio.

4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

6.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías que otorgue por el Ejercicio 2.010 la S.G.R., precio

de los Certificados de Garantía y Contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

7.- Consideración de las Decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios y transferencia de acciones.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España N° 550 – Capital – Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder Otorgada con la Firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

Nota 2: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su Examen. La misma está disponible en el domicilio social.

**Jorgelina Nora Basso**  
Presidente Consejo de Administración  
MACROVAL S.G.R.  
**CPN Mirta Gil de Cortez**  
Apoderada  
MACROVAL S.G.R.

Imp. \$ 320,00 e) 30/03 al 07/04/2010

O.P. N° 14310 F. N° 0001-22442

**Carmen C. de Omar S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda. General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 10 de Abril de 2010 a las 12:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31 de Octubre de 2009:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, II y III, notas a los Estados Contables, e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2009.

3.- Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2009.

4.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

**Gabriel R. Omar**  
Director Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2010

O.P. N° 14269

F. N° 0001-22376

**Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de abril de 2010, a las 19.00 y a las 20.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

6.- Elección de directores titulares y suplentes.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de diciembre de 2009.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/03/2010

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14343

F. N° 0001-22488

**Lithea Inc. (Sucursal de Sociedad Extranjera)**

### Inscripción Sucursal de Sociedad Extranjera (Art. 118).

Denominación: Lithea Inc. inscrita en Territorio de las Islas Vírgenes Británicas. Ley de Empresas Comercial BVI, (N° 16 de 2004) Ley de Asociación de Lithea Inc.

Instrumento de Constitución: Declaración Jurada del Presidente de Lithea Inc., Señor Phillip Thomas, Pasaporte de la República de Australia N° E3067680, que transcribe el Acta de la reunión de Directorio de fecha 23 de octubre de 2.009 mediante la cual se resuelve incorporar una sucursal de dicha sociedad en Argentina y ampliatoria de fecha 2/12/09.

Socio Accionistas: Phillip Thomas y Carlos María Ramón Sorentino.

Capital Asignado en la República Argentina: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).-

Objeto: a) Prospección, exploración, explotación y desarrollo de yacimientos mineros; b) Preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración, fundición, refinación, transporte, almacenamiento, fabricación y comercialización de minerales, sus derivados y productos terminados.

Representación: Representada por el Dr. Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI N° 28.634.059, con domicilio en calle Dean Funes N° 620 de la ciudad de Salta.

Domicilio: Domicilio en la República Argentina en calle Dean Funes N° 620 de la ciudad de Salta.

Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente. Salta, 26 de Marzo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 30/03/2010

O.P. N° 14340

F. N° 0001-22479

### Raices S.A.

#### Aumento de Capital Social Modificación de Estatutos

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 29 de enero del año 2008, protolizada por Escritura Pública N° 10 de fecha 07 de febrero de 2.008 autorizada por la Escribana Nelly Gladis Museli, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 78.400,00) elevándolo a la suma total de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 178.400,00), con el aporte de los siguientes bienes: 2/3 (dos tercio) de los inmuebles que a continuación se detallan: a) Matrícula 367, Sección B, Manzana 56, Parcela 23, Departamento Salta Capital, b) Matrícula 3.069, Sección D, Manzana 5, parcela 10, Departamento Salta Capital, y c) Matrícula 90187, Sección H, Manzana 49, Parcela 14, U.F., Departamento Salta Capital. Y por Actas Complementarias de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 29 de marzo del año 2008, protocolizada por Escritura Pública N° 125 de fecha 17 de abril de 2.008 autorizada por el Escribano Jonás Largaia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha resuelto aumentar el capital social, elevándolo a la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 178.400,00), con el aporte de los siguientes bienes de Capital Federal: 2/3 (dos tercio) de los inmuebles que a continuación se detallan: a) Matrícula 20-293/4, sito en Esmeralda 1008 y Charcas 801, 805 y 808, y b) Matrícula 20-16/5 UC III, sito en Av. Callao 1429, 1421 y 1433 entre Juncal y Las Heras. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos, representado en Veintisiete mil ochocientos cuarenta Acciones Ordinarias Nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor de diez pesos cada una. El Capital puede au-

mentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones, emisión ésta que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autoriza, la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/03/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.  
Imp. \$ 80,00 e) 30/03/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 14358

F. N° 0001-22512

**Agrupación Salteña  
de Aeromodelismo (A.S.A.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Jueves 22 de Abril de 2010.

Hora: 1° Convocatoria Hs. 21,30

2° Convocatoria Hs. 22,00

Lugar: Aero Club Salta

Calle: Av. Bolivia s/n (Ruta 9 Km 4) Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria de Actividades, Balance General, Estado de Recurso y Gastos e Inventario al 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Fijación de la Cuota Social.
- 4.- Consideración y Aprobación de Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Consideración y Aprobación de designación de socios honorarios, Bajas e Ingreso de Socios Activos.
- 6.- Considerar y Aprobar por única vez, la Excepción al Art. 7 (Antigüedad de 2 años en la ASA)
- 7.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva. Período 2010 y 2011.

**Virgilio Pereyra**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/03/2010

O.P. N° 14346

F. N° 0001-22492

**PROMUS ONG – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "PROMUS" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2010, a horas 17:00, en Santiago del Estero N° 1068, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2009.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio indicado.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Fijación de la cuota social para el año 2010.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**Graciela Blasco de Bassani**  
Presidenta  
**Agustina Solá Usandivaras**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 30/03/2010

O.P. N° 14342

F. N° 0001-22436

**Asociación Salteña del Valle  
de Animana – San Carlos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animana, con domicilio en calle Güemes s/n de la Localidad de Animana, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 27 del mes de abril del año 2010, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del organo Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

**Jacinto Flores**  
Presidente  
**Claudia Elizabeth González**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 30/03/2010

O.P. N° 14338 F. N° 0001-22477

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
**Rosario de la Frontera – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Mayo de 2010, a las 18,00 hs., en el local de Mitre N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2009.
- 4.- Renovación parcial Comisión Directiva Presidente – Secretario – Tesorero – Vocales titulares 1° - 3° y 5°.- Vocales suplentes y Organo de Fiscalización Titular.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Oscar V. Sarmiento**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 30/03/2010

O.P. N° 14335

F. N° 0001-22472

**Asociación de Súper Veteranos**  
**San José de Metán – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Super Veteranos San José de Metán tiene el Agrado de Dirigirse a Ud a los fines de Poner en su conocimiento que el día 23 de Abril del cte año a las 20:30 Hs. en el domicilio de calle José Ignacio Sierra N° 951 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas, Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva.

Con esta documentación correspondiente al Cierre del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2009, dando cumplimiento de esta manera con la exigencia prevista en el Estatuto Social de la Institución.

**Rubén Herrera**  
Presidente  
**Luis Barrionuevo**  
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 30/03/2010

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 14359

F. N° 0001-22512

**Agrupación Salteña de Aerodelismo (A.S.A.)**

Día: Jueves 22 de Abril de 2010.

Hora: 1° Convocatoria Hs. 21,30

2° Convocatoria Hs. 22,00

Lugar: Aero Club Salta

Calle: Av. Bolivia s/n (Ruta 9 Km 4) Ciudad de Salta

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria de Actividades, Balance General, Estado de Recurso y Gastos e Inventario al 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Fijación de la Cuota Social.

4.- Consideración y Aprobación de Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Consideración y Aprobación de designación de socios honorarios, Bajas e Ingreso de Socios Activos.

6.- Considerar y Aprobar por única vez, la Excepción al Art. 7 (Antigüedad de 2 años en la ASA)

7.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva. Período 2010 y 2011.

**Virgilio Pereyra**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/03/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 14363

Saldo anterior Boletín	\$ 143.688,98
Recaudación	
Boletín del día 29/03/10	\$ 2.367,20
TOTAL	\$ 146.056,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)